

Ordena pago de honorario al Receptor Judicial que se indica. Obra:
"ACCESO NOR - ORIENTE A SANTIAGO".
N° Contrato SAFI 121158

Santiago, **02 ABR 2018**

TRAMITADO
Fecha. **02 ABR 2018.**

RESOLUCIÓN FISCALÍA

(EXENTA) N° 169

VISTOS

: La Resolución DGOP (E) N° 1170, del 07 de abril de 2000; el Comprobante de Compromiso de Fondos del año 2018, aprobado por la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas; lo informado por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas en oficio N° 551, de fecha 26 de marzo de 2018, y lo dispuesto por la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO: Que, la boleta emitida, por el monto indicado, corresponde a gestiones efectuadas durante el proceso expropiatorio para la ejecución de la obra indicada en la suma.

RESUELVO:

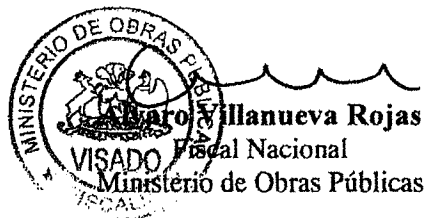
1.- **PÁGUESE** al Receptor Judicial de la ciudad de Santiago, Patricia Tatiana Castro Jiménez, la cantidad que se señala y que le corresponde percibir a título de honorario por concepto de las diligencias judiciales realizadas con ocasión de las expropiaciones de terrenos necesarios para la ejecución de la Obra: "ACCESO NOR - ORIENTE A SANTIAGO"; conforme a lo dispuesto en el Decreto M.O.P N° 154/2016.

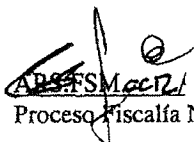
NOBRE RECEPTOR	DIRECCIÓN	N.º OBRA	FECHA BOLETA	MONTOS BOLETA
Patricia Tatiana Castro Jiménez	Santiago	395	21-03-2018	77.777

2°.-El pago del monto aludido en el número anterior, y detallado a continuación, se hará al Receptor Judicial respectivo, efectuándose la retención correspondiente al impuesto a la renta de 2ª categoría.

3°.-**IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de **SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS (\$77.777.-)** con cargo al compromiso de fondos N° 4839 de fecha 02 de febrero de 2018 y a la asignación presupuestaria L.P.2018 Ítem 31.02.002 - 29000002-0 (Estudios y Asesorías para Expropiaciones en Obras de Infraestructura por el Sistema de Concesiones).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Proceso Fiscalía N° 11850699